



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 148-2021-MPH/A.

Huanta, 12 de julio de 2021.

VISTO:

El Decreto Supremo N° 174 -2021-EF, de fecha 09 de julio de 2021, donde autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, para financiar la adquisición de los insumos de hipoclorito de calcio y pastillas para analizador de cloro libre (DPD) para dotar de insumos a catorce mil trescientos setenta y ocho (14,378) sistemas de agua potable que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada); el Informe N° 419-2021-MPH-OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 783-2021-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 26° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01.;

Que, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del **Decreto de Supremo N° 174-2021-EF**, Decreto de supremo donde Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, hasta por la suma de S/ 10, 479, 961.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de mil doscientos treinta (1,230) Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de los insumos de hipoclorito de calcio y pastillas para analizador de cloro libre (DPD) para dotar de insumos a catorce mil trescientos setenta y ocho (14,378) sistemas de agua potable que permitan que los hogares rurales cuenten con acceso a agua segura (Agua Clorada), los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1, se encuentra en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), donde el Pliego 300464: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 32,956.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2021 del Pliego 300464: Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, a través del Informe N° 419-2021-MPH/OPP, de fecha 12 de julio de 2021, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 174-2021-EF por un monto de S/ 32,956.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 783-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 174-2021-EF por un monto de S/ 32,956.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 1. RECURSOS ORDINARIOS, de acuerdo al siguiente detalle:

I.	
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 0083 - PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
PRODUCTO / PROYECTO	: 3000882: HOGARES RURALES CONCENTRADOS CON SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS DE CALIDAD Y SOSTENIBLES.
ACTIVIDAD	: 5006299: POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORIA DE GASTO	: 5.GASTOS CORRIENTES
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: S/ 32,956.00
TOTAL PLIEGO	<u>S/ 32,956.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



14 JUL 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
Renol Silvio Pichardo Ramos
ALCALDE

